Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2026 10:06:28 pm

Recibo No. 10267507, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263J9FG3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PAPELERIA MERCURIO S.A.S.
Nit.:	805006009-3
Domicilio principal:	Jamundi

MATRÍCULA

Matrícula No.:	447884-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de enero de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL. 22 B NRO. 19-120 TORRE D APT. 305
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	papeleriamercurio@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3117709063
Teléfono comercial 2:	3152860025
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL. 22 B NRO. 19-120 TORRE D APT. 305
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	papeleriamercurio@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3117709063
Teléfono para notificación 2:	3152860025
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PAPELERIA MERCURIO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10267507, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263J9FG3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1071 del 30 de diciembre de 1996 Notaria Diecinueve de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 1997 con el No. 389 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PAPELERIA MERCURIO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 16 de noviembre de 2021 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 21219 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PAPELERIA MERCURIO S.A.S. .

Por Acta No. 8 del 16 de noviembre de 2021 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 21219 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Jamundi .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la venta de libros, periódicos, materiales y artículos de Papelería y escritorio. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado o no, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Recibo No. 10267507, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263J9FG3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$2,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 16 de noviembre de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2021 con el No. 21219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DARY MUNOZ DE TORRES	C.C.31292797
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO TORRES PEREZ	C.C.16595682

Recibo No. 10267507, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263J9FG3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3037 del 24/06/1997 de Notaria Novena de Cali	4733 de 01/07/1997 Libro IX
E.P. 4335 del 22/10/2003 de Notaria Veintidos de Cali	3082 de 14/03/2012 Libro IX
E.P. 1856 del 29/05/2013 de Notaria Veintiuno de Cali	6545 de 06/06/2013 Libro IX
E.P. 2420 del 22/09/2015 de Notaria Once de Cali	23741 de 09/12/2015 Libro IX
ACT 8 del 16/11/2021 de Junta De Socios	21219 de 01/12/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10267507, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263J9FG3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $257,947,148

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

